

## Altas contribuciones

Señor Director:

La carta de don Patricio Martínez, publicada ayer, da cuenta de que el aumento del impuesto territorial genera una dificultad sustancial a quien han vivido por décadas en su casa. Esto da cuenta del error de diseño de ese impuesto, ya que el impuesto territorial debe financiar los bienes públicos locales que ofrece la municipalidad y el costo de ello no tiene por qué subir necesariamente por el aumento del valor de la propiedad.

En el caso de Londres, el Council Tax se cobra en función del avalúo del 1 de abril de 1991 y tiene ocho tramos de valor de la propiedad. Se basa en el sistema que ocupan los condominios, donde hay una serie de gastos comunes que se prorratan entre los propietarios. Si esas personas desean agregar una plaza de juegos nueva para la comunidad, se evalúa cuánto deben subir los gastos comunes para financiarla y en ese contexto se aprueba o rechaza la propuesta. La cuota de gasto común no sube al elevarse el avalúo fiscal de las propiedades. Solo sube, en términos reales, si se agregan bienes públicos para la comunidad.

En el caso de don Patricio, que paga cuatro cuotas de \$1,5 millones en la comuna de La Reina por su casa, pagaría en Londres cuatro cuotas de \$700 mil cada, lo cual ajustado por poder de paridad de compra es equivalente a \$420 mil. Tenemos un problema con el impuesto territorial.

**TOMÁS FLORES**

Economista LyD, académico UBO

